



**ACTA DE SESIÓN DE CONSTITUCIÓN Y CALIFICACIÓN DE MÉRITOS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA OCUPAR UNA PLAZA DE TESORERO/A MUNICIPAL DE 2º CLASE. CATEGORÍA DE ENTRADA EN EL AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

**Asistentes:**

**Presidente:**

Don Pedro Chica Ruiz.

**Vocales:**

Don Adrián Barroso Linares.

Doña María Dolores Vilchez Jiménez.

Doña María Dolores Romero Higuera.

**Secretaria:**

Doña Adoración Cortecero Pancorbo.

En Torredelcampo, siendo las 09:30 horas del día 25 de febrero de 2025, en el Negociado de Secretaría de este Ayuntamiento sito en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes del Tribunal encargado de comprobar y calificar los méritos alegados por los/as aspirantes que se han presentado a la convocatoria de una plaza de tesorero/a municipal de clase 2º del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo y constitución de bolsa, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2025-0202, de fecha 28/01/2025, y publicadas en el BOP de Jaén nº 22, de fecha 03/02/2025, en la página web de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios físico y electrónico.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2025-0377, de fecha 18/02/2025, publicada en el BOP de Jaén nº 37, de fecha 24/02/2025 en la que se aprobaba el listado definitivo de aspirantes admitidos/as para la constitución de una bolsa a los efectos de cubrir el puesto de trabajo de tesorero/a municipal de clase 2º, categoría de entrada, con carácter interino y se convocaba al Tribunal para la calificación de los méritos aportados.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como de todos/as los/as vocales titulares del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**, realizándose en esta fecha la fase de concurso, dándose cumplimiento a lo establecido en el precitado Decreto nº 2025-0377.

La valoración de la fase de concurso se ha efectuado de conformidad con lo establecido en el Anexo I de las Bases de la convocatoria:

*“a. Méritos profesionales. El máximo de puntuación total por este apartado será de 60 puntos y los méritos acreditados en fechas solapadas solo se computarán una vez. La valoración de los méritos profesionales incluirá los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria, de acuerdo con los siguientes criterios:*

*– Servicios efectivos prestados como personal funcionario de la Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada, desempeñando puestos reservados a Tesorería municipal de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional: a razón de 0,75 puntos por mes completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 60 puntos.*

*– Otros servicios efectivos prestados como personal funcionario de la Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada, desempeñando puestos reservados a esa concreta subescala de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional: a razón de 0,40 puntos por mes completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 45 puntos.*

*– Servicios efectivos prestados como personal funcionario de la subescala Intervención-Tesorería, Clase Primera, desempeñando puestos reservados a la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional: a razón de 0,25 puntos por mes completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 36 puntos.*

*– Servicios efectivos prestados como personal funcionario del Subgrupo A1 en cualquier Administración local, en materias relacionadas con la tesorería municipal: a razón de 0,15 puntos por mes completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 24 puntos.*





Sólo puntúan meses completos de 30 días y no puntúan días.

b. Méritos académicos. La puntuación máxima por todo el apartado de méritos académicos alcanzará 20 puntos.

– Superación de ejercicios de los procesos selectivos para acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional cuyas convocatorias hayan sido publicadas a partir de la Oferta de Empleo Público de 2014 (incluida) hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria:

a. Superación del primer ejercicio de la fase de oposición correspondiente a las pruebas de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, en cualquiera de sus convocatorias y con independencia del número de convocatorias: 10 puntos.

b. Superación del segundo ejercicio de la fase de oposición correspondiente a las pruebas de acceso por el sistema general de acceso libre, a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, en cualquiera de sus convocatorias y con independencia del número de convocatorias: 20 puntos.

La puntuación máxima por este apartado será de 20 puntos.

c.- Posesión de una titulación universitaria de carácter oficial de entre las expresamente incluidas en la Resolución de 16 de agosto de 2021, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se establecen las titulaciones académicas puntuables a efectos de méritos generales del personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional y sus modificaciones: 20 puntos.

La puntuación es única, con independencia del número de titulaciones que se posean.

La calificación vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso.”

Visto cuanto antecede, este Tribunal **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Asignar las siguientes puntuaciones a los/as aspirantes que han sido admitidos definitivamente mediante Decreto nº 2025-0377, de fecha 18/02/2025:

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 60 PUNTOS)				MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁXIMO 40 PUNTOS)		TITULACIÓN UNIVERSITARIA OFICIAL (MÁXIMO 20 PUNTOS)	TOTAL
	Subescala de Intervención-Tesorería, desempeñando puestos reservados a Tesorería municipal	Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada	Subescala de Intervención-Tesorería, Clase Primera	Funcionarios del Subgrupo A1 en cualquier Administración local en materia relacionada con tesorería municipal	SUPERACION EJERCICIOS SUBESCALA INTERVENCIÓN			
					PRIMER EJERCICIO OPOSICION ACCESO INTERVENCIÓN TESORERÍA ENTRADA (10 PUNTOS)	SEGUNDO EJERCICIO OPOSICIÓN SUBESCALA INTERVENCIÓN TESORERÍA (20 PUNTOS)		
Docon Jiménez, Rafael				6,60			20	26,60
Villegas Molina, Ana María	12						20	32
Tobaruela Manjón, Juan Antonio				0,90			20	20,90
San Vidal Martínez, Víctor				3,15				3,15
Segura Rubio, Lydia	33	5,20					20	58,20
Fernández Camacho, Cristina				0,90			20	20,90
Pérez López, María Araceli							20	20
Pérez López, Beatriz		1,60					20	21,60
Del Moral Erencia, Natividad							20	20
Jiménez del Moral, Blas				2,85			20	22,85
Cortés Cantador, Miguel Ángel	11,25						20	31,25
Moreno Sánchez, Raúl	11,25	27,60		1,20			20	60,05
Sánchez Claver, Jesús Javier				4,35			20	24,35
Rama Maigler, Irene							20	20
Macarro Rodríguez, José Carlos	13,5	3,20		7,35			20	44,05
Madrigal Sánchez, Alejandro							20	20
Rivas García, Andrés				2,55			20	22,55
Ordóñez Clemente, Ana María	60						20	80

**SEGUNDO.-** Otorgar a los/as aspirantes un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a





la publicación del presente listado en la web del Ayuntamiento, para formular alegaciones.

**TERCERO.-** Publicar la presente Acta en la web municipal y en el tablón electrónico.

**Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las trece horas, de todo lo cual yo, la Secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.**

EL PRESIDENTE:

LA SECRETARIA:

Fdo.: Pedro Chica Ruiz

Fdo.: Adoración Cortecero Pancorbo

LOS VOCALES

